

3. Acuerdo UNA-SCU-ACUE-064-2023, Modificación del transitorio al Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, Alcance 1, Gaceta No. 2-2023.
4. Presentación Informe "Acciones realizadas para la apertura del Régimen de Carrera Administrativa. Audiencia ante el Rector, miércoles 22 de febrero de 2023". **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación de Actas:

2.1. Acta 046-2022, realizada el 06 de diciembre de 2022.

Se realizó la revisión integral del acta.

ACUERDO 02-08-2023: SE APRUEBA EL ACTA 046-2022, REALIZADA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2022. **APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.**

ARTÍCULO TERCERO: Acuerdo UNA-SCU-ACUE-064-2023, Modificación del transitorio al Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, Alcance 1, Gaceta No. 2-2023.

La MAG. NIXIA SALAS LÓPEZ: Acuerdo UNA-SCU-ACUE-063-2023, fue compartido con antelación. Voy a referirme al acuerdo tomado, el cual ha sido leído por cada uno de ustedes. El mismo contiene 38 páginas porque incluye la publicación íntegra del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa.

Siempre que se hace modificación de algún artículo se comparte nuevamente, procedo a leer el acuerdo tomado por el Consejo Universitario que a la letra señala:

- A. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52:

SE PRORROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 LA SUSPENSIÓN DE LOS PERIODOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III, REFERIDOS AL INGRESO AL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LOS FACTORES POR CONSIDERAR Y EL AJUSTE AL RÉGIMEN.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO PODRÁ ACORDAR EXTENDER EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTE TRANSITORIO, PREVIA VALORACIÓN CON LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS.

B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE ATIENDA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA SIMULTÁNEAMENTE CON EL ANÁLISIS DE LA POSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE LA NORMA PARA EL AÑO 2023. ACUERDO FIRME.

Además, da lectura al oficio de respuesta de la siguiente manera:

ACUERDO 03-08-2023:

“20 de febrero de 2023

**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO
UNA-CCAD-ACUE-006-2023**

Dra. Jeannette Valverde Chaves
Presidenta
Consejo Universitario

Estimada señora:

Para el trámite correspondiente, se transcribe el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Administrativa en la Sesión Ordinaria 008-2023, celebrada el 20 de febrero de 2023.

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo **UNA-SCU-ACUE-063-2023**, Modificación del transitorio al Artículo 52 del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, Alcance 1, Gaceta No. 2-2023, que a la letra indica:

“**A. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:**

TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52

SE PRORROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 LA SUSPENSIÓN DE LOS PERIODOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III, REFERIDOS AL INGRESO AL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LOS FACTORES POR CONSIDERAR Y EL AJUSTE AL RÉGIMEN.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO PODRÁ ACORDAR EXTENDER EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTE TRANSITORIO, PREVIA VALORACIÓN CON LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS.

ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE ATIENDA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA SIMULTÁNEAMENTE CON EL ANÁLISIS DE LA POSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE LA NORMA PARA EL AÑO 2023.
ACUERDO FIRME.”

2. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Carrera Administrativa de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Universitario en el acuerdo en mención.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

- A. DAR ACUSE DE RECIBO AL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-063-2023 DE FECHA 16 DE FEBRERO DE 2023, REFERIDO A LA MODIFICACIÓN DEL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.
- B. REITERAR RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA MANIFIESTA SU DISPOSICIÓN POR SER PARTE DEL ANÁLISIS INTEGRAL AL REGLAMENTO PRECITADO, CONSIDERANDO EL PLAZO CONCEDIDO Y LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR EL PROCESO DE RECEPCIÓN, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN LABORAL ADMINISTRATIVA.
- C. AGRADECER AL CONSEJO UNIVERSITARIO LAS GESTIONES REALIZADAS, PARA APERTURAR EL RECONOCIMIENTO A LAS PERSONAS ADMINISTRATIVAS, DE MANERA CONSECUENTE CON LAS ACCIONES EJECUTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERA ADMINISTRATIVA.

ACUERDO FIRME

Atentamente,

Mag. Nixia Salas López
Presidenta
Comisión de Carrera Administrativa

C: Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica

APROBADO EN FIRME CON 5 VOTOS A FAVOR.

<https://agd.una.ac.cr/share/s/5N4uFlhdQkuCa1syGTRioQ>

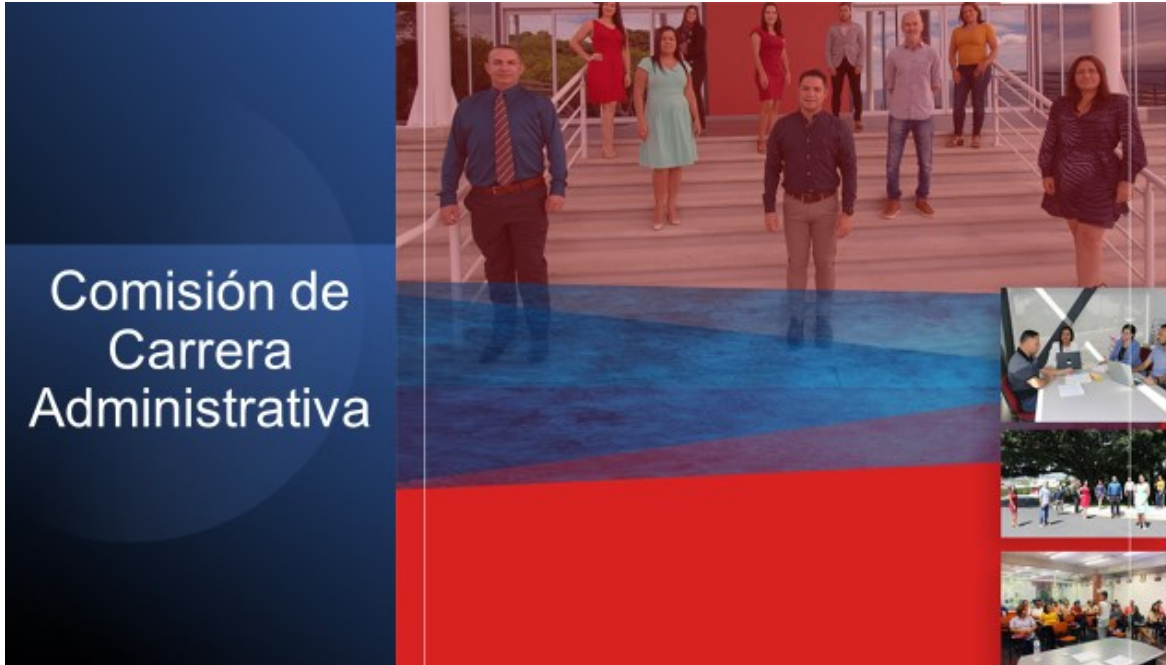
ARTÍCULO CUARTO: Presentación Informe “Acciones realizadas para la apertura del Régimen de Carrera Administrativa. Audiencia ante el Rector, miércoles 22 de febrero de 2023”.

La MAG. Nixia Salas López: Solicitó a los integrantes: Mag. Shirley Rodríguez, Téc. José Orozco Lezcano y la Licda. Idania Vargas Muñoz presentar las diapositivas. El Mag. Dennis Víquez Ruíz presentará la línea de tiempo de los acontecimientos.


Informa que por una urgencia se reprogramó la audiencia con el Sr. Rector para el lunes 27 de febrero de 2023, a las 11:00 a.m.

Se incorpora como evidencia, el documento final que se presentará al Señor. Rector.





Comisión de Carrera Administrativa

MIEMBROS DE LA COMISIÓN		
MAG. NIXIA SALAS LOPEZ, <i>Presidenta</i>		
TEC. JOSE OROZCO LEZCANO, <i>Secretaría</i>		
MAG. SHIRLEY RODRIGUEZ CHAVES		
MAG. DENNIS VIQUEZ RUIZ		
MAG. ANA YANCY VARGAS BARQUERO		
LICDA. ANA ALICIA CHAVEZ SAENZ		
MAG. GEOVANNY SOTO RODRIGUEZ		
LICDA. IDANIA VARGAS MUÑOZ		
EQUIPO ADMINISTRATIVO		
MBA. GILBERTO SOLIS ORTEGA		
BACH. KAREN V. GARCIA BARRANTES		
SRA. GLORIA AGUDELO CASTRILLON		

UNA




Fundamento Normativo Actual

- Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
- Reglamento a la Ley 9635, Artículo 15.
- Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa de la Universidad Nacional
- Acuerdo UNA-SCU-ACUE-064-2023, 16 febrero 2023. Consejo Universitario



En el Corto Plazo: 2023

 50 años Siempre necesaria


Acuerdo UNA-SCU-ACUE-064-2023

A. APROBAR LA MODIFICACIÓN AL TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:


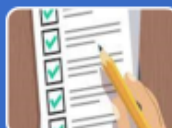




TRANSITORIO AL ARTÍCULO 52:
SE PRORROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023 LA SUSPENSIÓN DE LOS PERIODOS PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE INGRESO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO III, REFERIDOS AL INGRESO AL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE LOS FACTORES POR CONSIDERAR Y EL AJUSTE AL RÉGIMEN.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO PODRÁ ACORDAR EXTENDER EL PLAZO DE VIGENCIA DE ESTE TRANSITORIO, PREVIA VALORACIÓN CON LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS. ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE ATIENDA LA REFORMA INTEGRAL DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CARRERA ADMINISTRATIVA SIMULTÁNEAMENTE CON EL ANÁLISIS DE LA POSIBILIDAD DE APLICACIÓN DE LA NORMA PARA EL AÑO 2023. ACUERDO

 2023 Universidades Públicas ante el Cambio Climático

ATENCIÓN DEL ACUERDO UNA-SCU-ACUE-182-2022 RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS Escenario "aplicación Ley 9635"

-  1. "Flujo de Trabajo correspondiente II Factor: Capacitación Recibida"
-  2. Procedimiento para analizar y dictaminar las solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del I Factor: "Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto". Procedimiento para analizar y dictaminar las solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del II Factor: "Capacitación Recibida".
-  3. Formulario para solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del I Factor: "Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto".
-  4. Formulario para solicitudes de ingreso al Régimen de Carrera Administrativa del II Factor: "Capacitación Recibida".
-  5. Instructivo I Factor: "Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto".
-  6. Instructivo II Factor: "Capacitación Recibida".
- 7. Infografía Factor I y Factor II.



50 años
UNA Siempre necesaria


2023
Universidades Públicas ante el Cambio Climático

A partir de la modificación requerida de la normativa

La Comisión de Carrera Administrativa se encuentra en la disposición y en condiciones de retomar el proceso de recepción de solicitudes de Factor I “Educación Formal Adicional a la Exigida por el Puesto” y del II Factor “Capacitación Recibida”; en beneficio de la población administrativa.



**Mediano Plazo -
Visión Prospectiva:**



Desarrollo Laboral.

**Retención del Talento Humano
Destacado.**

**Excelencia y Calidad para
CREAR VALOR PÚBLICO.**

- ❖ Fase inicial de la acción colaborativa con el IDESPO para realizar una consulta a la población del Sector Administrativo, para identificar los beneficios que los funcionarios de la UNA, consideran que se pueden aplicar para la superación profesional y la excelencia en el desempeño.
- ❖ Estudio de la principal normativa relacionada con reconocimientos o incentivos de las Universidades Públicas, para identificar oportunidades para la UNA.
- ❖ Aportar en la Propuesta para la V Convención Colectiva UNA en el tema de reconocimientos e incentivos.
- ❖ Propuesta reconocimientos e incentivos remunerativos y no remunerativos (salario emocional) para el Sector Administrativo en la UNA.



Oportunidades:

1. Acompañar la consulta sobre incentivos a la población administrativa con una campaña para visibilizar los incentivos no remunerativos que se encuentran actualmente en la Convención Colectiva y Normativa Institucional.
2. Activar incentivos del Reglamento Carrera Administrativa (Aportes a la Productividad y Capacitación impartida bajo la condición de instructor).
3. Potenciar capacitaciones por medio de patrocinio de financiamiento (ASOUNA, SITUN, FBS, FUNDAUNA y COOPEUNA).
4. Convertir el proceso de evaluación administrativa en una herramienta que permita fomentar el desarrollo de las personas y el mejoramiento de los servicios por medio de beneficios asociados al mérito.

Otras oportunidades: Incorporar tácitamente el concepto de incentivo no remunerativo (salario emocional)

Beneficios que actualmente se encuentran en la IV Convención Colectiva, entre otros:

- ◆ Vacaciones adicionales
- ◆ Licencia para asistir a lecciones y otras
- ◆ Permiso para personas estado de gravidez y que han dado a luz y otras

Otros Beneficios que podemos valorar

- ◆ Salud y Bienestar (ATS)
- ◆ Teletrabajo
- ◆ Salud Mental
- ◆ Posibilidad de establecer pasantías administrativas en una primera fase inter instancias

UNA

Conversatorio



De manera respetuosa, queremos conocer su opinión y posición como máxima autoridad.

¿Cómo visualiza en el nuevo contexto nacional, la oportunidad de desarrollo del Sector Administrativo?

¿En qué aspectos visualizan la participación activa de Carrera Administrativa?

¿Considera factible la oportunidad de proponer incentivos no remunerados (salario emocional) en beneficio de las personas funcionarias universitarias?

UNA

La Mag. Shirley Rodríguez Chaves: Este es el documento por presentar al M.Ed. Francisco González Alvarado, Rector, incluye la presentación de los integrantes y personal administrativo de la Comisión de Carrera Administrativa. Incluye el fundamento normativo, que permite realizar la apertura de solicitudes de reconocimiento en el mes de mayo de 2023. Además, señala las acciones administrativas realizadas, lo que se solicita en el corto plazo, para la apertura citada, aspectos relevantes como la revisión y modificación integral del Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa.

Se destacan las gestiones realizadas por la Comisión de Carrera Administrativa desde el año 2021 para que se logre la reapertura del Régimen de Carrera Administrativa en el año 2023.

Se ubica el accionar de la Comisión de Carrera Administrativa en el mediano plazo siendo parte del desarrollo laboral, para captar y retener talento humano destacado para desde la excelencia y calidad crear valor público nacional e internacional.

Se comunicará que la Comisión de Carrera Administrativa está en fase inicial de la acción colaborativa con el IDESPO para realizar una consulta a la población del Sector Administrativo, con el objetivo de identificar los beneficios que los funcionarios de la UNA, consideran que se pueden aplicar para la superación profesional y la excelencia en el desempeño. Este estudio revisa la principal normativa relacionada con reconocimientos o incentivos de las Universidades Públicas, para identificar oportunidades para la implementación en la Universidad Nacional, como un aporte de la Comisión de Carrera Administrativa en la propuesta de negociación para la V Convención Colectiva en el tema de reconocimientos e incentivos, remunerativos y no remunerativos (salario emocional) para el Sector Administrativo en la UNA.

Dentro del estudio se establecen las siguientes oportunidades:

1. Acompañar la consulta sobre incentivos a la población administrativa con una campaña para visibilizar los incentivos no remunerativos que se encuentran actualmente en la Convención Colectiva y Normativa Institucional.
2. Activar incentivos del Reglamento Carrera Administrativa (Aportes a la Productividad y Capacitación impartida bajo la condición de instructor).
3. Potenciar capacitaciones por medio de patrocinio de financiamiento (ASOUNA, SITUN, FBS, FUNDAUNA y COOPEUNA).
4. Convertir el proceso de evaluación administrativa en una herramienta que permita fomentar el desarrollo de las personas y el mejoramiento de los servicios por medio de beneficios asociados al mérito.

Se desplegará una lista de los incentivos existentes y los posibles incentivos no remunerativos que se pueden establecer, tales como: Salud y Bienestar (ATS), Teletrabajo, Salud Mental, la posibilidad de establecer

Se consultará al Sr. Rector, respetuosamente, tres preguntas dentro de un conversatorio:

¿Cómo visualiza en el nuevo contexto nacional, la oportunidad de desarrollo del Sector Administrativo?

¿En qué aspectos visualizan la participación activa de Carrera Administrativa?

¿Si considera factible la oportunidad de proponer incentivos no remunerados (salario emocional) en beneficio de las personas funcionarias universitarias?

El Mag. Dennis Víquez Ruíz: La línea de tiempo plasmada en la infografía representa las acciones realizadas ante el Consejo Universitario por parte de la Comisión de Carrera Administrativa. Todo inicia al destacar la importancia de modificar los artículos 20 y 27 del Reglamento, que constituyó el punto de partida para activar un trabajo permanente, que se ha llevado alrededor de 11 acciones, concretamente, que incluye acciones a nivel de sesiones de trabajo, redacción de acuerdos, elaboración de informes que evidencian la pertinencia de la apertura del Régimen.

En el año 2022 la Comisión se abocó a atender seis acciones, y se ofrecen recomendaciones para que se modifique el Reglamento del Régimen de Carrera Administrativa, en forma integral, atendiendo la incorporación de la Ley de las Finanzas Públicas, que incorpora el tema de la evaluación de desempeño.

Igualmente se atendieron las audiencias escritas enviadas por el Consejo Universitario, se tomaron acuerdos y consideraciones para que el presupuesto que tenía asignado la Comisión de Carrera Administrativa para el año 2022 no quedara como un superávit propiamente para la Institución, velando claramente porque la ejecución se pudiera dar en su totalidad propiamente en otras prioridades. Hubo un proceso de renovación, se revisaron el procesos y procedimientos y se orientaron a principios que tienen que ver con la simplificación de trámites, la utilización de los sistemas que tiene la institución develando la duplicidad de información y que podamos ir articulando esfuerzos propiamente con las instancias técnicas participantes para que esa información ya quede de la Universidad.

La Mag. Nixia Salas López Importante que se promueva e impulse que las personas no dejen de capacitarse, para el mejoramiento personal y de los servicios que ofrecen. Felicito al equipo encargado de gestar la diapositiva por presentarse al Sr. Rector, el 27 de febrero de 2023, refleja la planificación del trabajo consignando en el Plan Operativo Anual y encierra una propuesta sobre el tema de los beneficios no remunerados para que, en calidad de máximo representante de la institución, nos pueda decir si eso es lo que la institución le va a apuntar como administración activa. Esta propuesta puede eventualmente, contar con el apoyo de la Rectoría, dada la importancia para un sector de la comunidad universitaria.

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Mag. Nixia Salas López
presidenta

Téc. José Orozco Lezcano
secretario

Levantado de texto: M.B.A. Gilberto Solís Ortega.
APROBADA EN SESIÓN 013-2023, DEL 12-04-2023.